

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 840

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio las investigaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las violaciones al debido proceso y demás crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del Movimiento Social Oaxaqueño en los años 2006 y 2007, con el fin de llevar ante la justicia al ex Gobernador Ulises Ernesto Ruiz Ortiz y a los demás responsables intelectuales y materiales de la represión ilegal.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la instancia correspondiente para los efectos legales procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 840

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de agosto de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA.

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.